

**ICFES DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. 4474

Fecha Solicitud 03-JUL-18

**Sucursal:** Calle 26 No. 69-76 Edificio elemento Torre 2.

**Descripción:** Contrato prestación de servicios Juan Camilo Gómez - SDI

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello, debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de diseño, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, SABER 11° (examen aplicado en la educación media) y, los exámenes Saber Pro y Saber TyT (exámenes de calidad de la educación superior), así como la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y, para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

En este sentido, es responsabilidad de EL ICFES asegurar la cualificación de los exámenes que aplica, mejorando y actualizando periódicamente los Marcos de Referencia y las especificaciones de prueba que orientan la elaboración de los ítems, los cuales serán abordados por los estudiantes, entendiendo que las áreas o disciplinas que son objeto de evaluación, tienen desarrollos y se actualizan permanentemente. Dicha actualización periódica de los instrumentos, asegura que la evaluación produzca información útil para monitorear la calidad de la educación ofrecida en diferentes instituciones educativas. Para la conformación y funcionamiento de dichas obligaciones, es necesario conformar equipos de trabajo de esta materia, lo que implica disponer de los recursos humanos necesarios para conformar y poner en funcionamiento de los Marcos de Referencia.

Enmarcados en los proyectos del plan de acción 2018 que tiene a cargo la Subdirección de Diseño de Instrumentos, se encuentra el desarrollo de actividades tales como la construcción o actualización de marcos de referencia, instrumentos y especificaciones de prueba, los cuales, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento estandarizado de elaboración y ajuste de marcos de referencia, tienen como punto de control la verificación y revisión estilo de los mismos, así como de las guías de orientación. La construcción de dichos documentos, está enmarcada en un proceso realizado bajo altos estándares de calidad y, coadyuvan al fortalecimiento de la confianza y credibilidad de los usuarios en el proceso de evaluación desarrollado. Por lo tanto, se requiere contar con la experiencia de profesionales en lenguaje o estudios literarios, así como profesiones afines que posean experiencia en el apoyo de la elaboración y revisión de estilo de instrumentos de evaluación de los exámenes de Estado, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación profesional y el conocimiento necesario para el eficaz y eficiente desarrollo de estas actividades.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el ítem 577 del Plan de Compras de la Subdirección de Diseño de Instrumentos para la vigencia 2018.

**OBJETO**

Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración, revisión y ajuste de marcos de referencia y la revisión de guías de orientación, así como la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados con ocasión al diseño y construcción de los exámenes de Estado a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

De acuerdo con la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta los criterios exigidos en la categoría III nivel 3. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Persona natural con formación profesional en estudios literarios y mínimo 7 meses de experiencia relacionada en actividades de revisión y corrección de estilo, o equivalentes.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la revisión técnica y verificación de ajustes requeridos en los marcos de referencia de los exámenes de Estado.
2. Apoyar en la revisión de los parámetros técnicos requeridos en los marcos de referencia y demás documentos a su cargo, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
3. Apoyar oportunamente en las revisiones y solicitudes de ajuste de los documentos a su cargo.
4. Apoyar oportunamente en la toma de decisiones relacionadas con los marcos de referencia, especificaciones de las pruebas y demás documentos a su cargo.
5. Apoyar en la construcción de marcos de referencia de los exámenes de Estado.
6. Apoyar en la revisión de estilo y diagramación de los marcos de referencia y demás documentos a su cargo.
7. Apoyar en la orientación, identificación y estandarización de los contenidos propuestos por los gestores de pruebas, en las guías de orientación de los exámenes de Estado.
8. Apoyar en la revisión, asegurando que las guías de orientación publicadas y por publicar se ajusten a la estructura propuesta.
9. Apoyar la coordinación de la elaboración y ajustes de las guías de orientación de los exámenes de Estado y proyectos especiales que aplica el ICFES.
10. Apoyar en la corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y demás estudios realizados por la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
11. Apoyar en la entrega del material revisado con las observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados, junto con un reporte del tiempo utilizado en la revisión de cada proyecto específico.
12. Apoyar en la entrega, cuando sea el caso y en medio magnético, los materiales revisados con las correcciones, observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados.
13. Apoyar en el cotejo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y estudios diagramados, a fin de garantizar su correspondencia con la versión original corregida.
14. Coordinar con el ICFES los lineamientos y el cronograma para la revisión de estilo del material entregado. Para lo cual, deben programarse reuniones con el equipo de trabajo para establecer los lineamientos, exposición de fallos frecuentes, unificación de criterios y, retroalimentar la experiencia del proceso de corrección de estilo.
15. Cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES y, acatar las directrices y orientaciones del gestor de desempeño institucional de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
16. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y/o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
17. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
18. Será responsabilidad exclusiva del contratista, la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
19. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
20. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
21. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
22. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
23. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) formalizado a través de la resolución 000887 del 27 de Diciembre de 2016

24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la Ley. Cuando se presente tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
25. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento del objeto contractual.

**SUPERVISOR**

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Diseño de Instrumentos del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual , en los términos pactados y forma prevista.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución del mismo.
3. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
4. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
5. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y, de las obligaciones suscritas, así mismo, deberá realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 3 de la Circular ICFES No. 018 de 2017. De acuerdo con esta circular, EL CONTRATISTA se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 3, y los honorarios mensuales fijados son de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.000.000)** incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

En este caso, **JUAN CAMILO GÓMEZ BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.412.803, acredita un perfil de profesional en Estudios Literarios de la Universidad Nacional de Colombia. Adicionalmente, cuenta con más de siete (7) meses de experiencia en actividades relacionadas con la corrección de estilo de documentos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30.000.000)** que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

**IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos adjunta.

**GARANTÍAS:**

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES,

con ocasión a la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

- a) Un (1) primer pago por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.000.000), contra entrega del informe que relacione su apoyo en la elaboración y ajuste de marcos de referencia, así como en la corrección de estilo de los documentos producidos con ocasión al diseño y construcción de exámenes de Estado.
- b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.000.000) IVA incluido, que serán pagados por la entidad a partir del mes de agosto, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

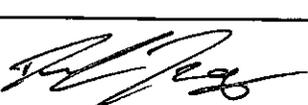
[TEXTO]

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110029	Servicio diseño de instrumentos	30.000.000	05-JUL-18

**ICFES RESPONSABLES**

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIEGO ALEJANDRO CORREA	Nombre	LUIS JAVIER TORO BAQUERO
Firma		Firma	

993

**ESTUDIOS PREVIOS**

**Servicios Profesionales o Personales - Subdirección de Diseño de Instrumentos**

**Nombre del Caso**

Juan Camilo Gómez - SDI



Para el estudio y desarrollo del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad deficiente de las labores realizadas.	Aparición de errores en productos entregados por el contratista.	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista.	Retraso en el cumplimiento de las actividades misionales del área, y pérdida de la celeridad general de los procesos misionales del ICSES.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área y formación de equipos de trabajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fuga de información tipificada como confidencial.	Pérdida de confianza de las pruebas aplicadas y detrimento del patrimonio intangible del ICSES.	Bajo	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista.	Retraso en los tiempos de entrega de los productos pactados en el cronograma anual a las demás Subdirecciones y dependencias del área, imposibilitando el cumplimiento de las metas y objetivos misionales.	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento



Radicado No. 20182300494931  
09-07-2018  
Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 09/07/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

**JUAN CAMILO GÓMEZ BARRERA**  
[jcgomezba@gmail.com](mailto:jcgomezba@gmail.com)

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES–, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios profesionales en las siguientes condiciones:

**OBJETO**

Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración, revisión y ajuste de marcos de referencia y la revisión de guías de orientación, así como la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados con ocasión al diseño y construcción de los exámenes de Estado a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

**VALOR DEL CONTRATO**

TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR**

Oficina de Correspondencia -Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76 piso 15).

**PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:**

Hasta el 10 de julio de 2018.

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Luz Yadira Martínez Quiñones. –Abogada  
Revisó: Luis Humberto Cabrera - Abogado